ADENDA No. 01
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-004-2024

Que el municipio de Sitionuevo, Magdalena, en ejercicio del principio de autonomía administrativa, y responsable de la dirección del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad contenida en el Decreto 092 de 2017, proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MS-SAMC-004-2024, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA.”.

La entidad procede a corregir y ajustar aspectos del proceso contractual, procede a proferir la presente ADENDA.

En los siguientes términos:

MODIFICACION

ARTIULO PRIMERO: CORREGIR el capítulo de garantía de los pliegos de condiciones, ajustando la vigencia del amparo de estabilidad de la obra

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los días establecidos en el cronograma contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sitionuevo, Magdalena, identificado con Nit. No. 891.780.103-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>(1) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>(2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>100% del valor entregado como anticipo.</td></tr>
<tr><td>(3) Estabilidad y calidad de la obra.</td><td>CInco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por la entidad estatal</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>(4) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: AJUSTAR el cronograma del proceso SAMC-004-2024 de los pliegos de condiciones definitivos quedará:

Actividad	**Fecha**	**Lugar**

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Diciembre 9 de 2024	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Diciembre 9 de 2024	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	Hasta Diciembre 10 de 2024, hasta las 11:05 am	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Diciembre 10 de 2024	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Publicación de la lista habilitados para sorteo	Diciembre 11 de 2024	[Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	Diciembre 12 de 2024, a las 4:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	Diciembre 12 de 2024	[Enlace SECOP I]
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Diciembre 11 de 2024	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Diciembre 12 de 2024	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Diciembre 16 de 2024, a las 11:00 am	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Diciembre 16 de 2024, a las 2:00 pm	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	Diciembre 16 de 2024	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Diciembre 19 de 2024, 23:59 pm	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Diciembre 20 de 2024	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Diciembre 20 de 2024	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 5 días ss a la firma del contrato	Enlace SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días ss a la entrega de pólizas	[Enlace SECOP II]

Dado en Sitionuevo, Magdalena, diciembre 12 de 2024.

ALFREDO NAVARRO MANGA
Alcalde
Municipio de Sitionuevo, Magdalena